Carvajal y Claro presentan las pruebas: El SENA no publicó la información.

Bogotá, octubre 1 de 2019. La Unión Temporal Gestión Integral SENA (UT GIS), conformada por Carvajal y Claro, reiteran que la licitación de los servicios TIC, por valor cerca de 723 mil millones de pesos, y que fue asignada la semana pasada, fue manipulada, amañada y dirigida.

La UT GIS presentó el dictamen pericial que demuestra que efectivamente el SENA ocultó las observaciones y subsanaciones de la competencia, contrario a lo declarado por el comité de evaluación y asignación lo que resultó en la injustificada descalificación de su propuesta.

La UT GIS confía en que el SENA no suscribirá en forma precipitada este complejo contrato a tan solo dos días de asignada la licitación y antes de que se adelante la investigación correspondiente.

La UT GIS, para darle soporte a las acciones legales que tomó y para sustentar su acusación, contrató desde la semana pasada a la firma de investigación forense Enésima, quien confirmó que el SENA no publicó en el sistema SECOP II ni las subsanaciones ni las observaciones a la propuesta de la UT GIS por parte del competidor adjudicatario de la licitación.

Es claro que al ocultar esta información, el SENA no le permitió a la UT GIS conocerla y ejercer oportunamente el derecho a la contradicción, por lo cual la propuesta de Carvajal y Claro fue descalificada injustificadamente y en consecuencia el proceso está viciado de nulidad.

Se adjuntan las conclusiones de dicho informe a este comunicado.

Bogotá D.C. 27 de septiembre de 2019

Señores
UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL SENA
Atn. Dra Hilda Maria Pardo Hasche
Representante Legal Suplente

Referencia: Dictamen

Respetada Doctora Pardo,

A continuación, podrá encontrar el informe del análisis que he realizado con el objeto de resolver los cuestionamientos que se me han planteado en lo relacionado con la documentación publicada por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP en el proceso DG-LP-001-2019 de la entidad estatal SENA.

Cordialmente,

Adriana Salamanca Guerra
C.C. No 51.873.951 de Bogotá
Ingeniero de sistemas
Matrícula Profesional No 25269-173548 CND

Una vez finalizada la revisión, se puede confirmar que la documentación correspondiente a las observaciones al informe de evaluación, así como lo relacionado con la Subsanación del proponente Colombia telecomunicaciones, no se encuentra disponible para consulta, por tanto, no es posible confirmar que este proponente haya cumplido.

No se evidencio diferencia entre la documentación que puede ser consultada por el usuario de la UT GIS y el usuario de ENESIMA SAS, ambos tienen acceso tanto a la información general del proceso como de los mensajes públicos.

Ninguno de estos usuarios tuvo acceso a la documentación con la cual el proponente COLOMBIA TELEFOMUNICACIONES S.A. ESP realizó la subsanación, como tampoco tuvo acceso a documentación relacionada con observaciones realizadas por este proponente a la propuesta de la UT GIS, como lo afirma la entidad SENA.

Por lo anterior, los cuestionamientos planteados para el análisis, con esta intervención se resuelven así:

En el SECOP II, no se evidencia registro alguno que confirme que Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP haya realizado la publicación de la documentación requerida para la Subsanación de las observaciones realizadas por el SENA a su propuesta.

Así mismo, tampoco se encuentran registros de observaciones realizadas por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP a la oferta presentada por la UT GIS.

Por lo anterior, la información correspondiente a la subsanación y/o observaciones realizadas por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP en el desarrollo del proceso no ha estado disponible ni para la UT GIS, y tampoco para la ciudadanía.

En la **Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II de Colombia Compra Eficiente**, se describe de forma clara y precisa en la sección IV el procedimiento para la **"Presentación de observaciones al informe de evaluación"**, en el cual, se establece que éstas deben ser remitidas solamente desde la sección **"Notificaciones"** a través del botón disponible en la plataforma para este efecto, como se observa en la siguiente figura. Lo anterior, teniendo en cuenta que las observaciones y subsanaciones de manera inmediata tienen el carácter de **"Mensaje Público"**, y por tanto, la documentación permite ser consultada por el público.